

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Director técnico-Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—7.135.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 236/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-236/99, del ramo de Administración del Estado, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1999.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—7.141.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 3/00, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de enero de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-3/00, del ramo de Administración del Estado (Ministerio de Asuntos Exteriores), Argentina, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Consulado General de España en Mendoza (Argentina).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Director técnico-Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—7.130.

Actuaciones previas 164/99, Ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Juan Carlos Molina Granda.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia. Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid, a 28 de enero de 2000. Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, requerir a don Juan Carlos Molina Granda en la cuantía de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (162.448) pesetas (976,33

euros), para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, dieciséis mil doscientas setenta y seis (16.276) pesetas (97,82 euros), bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que don Juan Carlos Molina Granda se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Dado en Madrid a 28 de enero de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—7.146.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Francisco Reina Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0041-000-18-0124-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, consta de dos plantas denominadas baja y primera, intercomunicadas entre sí, por una escalera interior y consta de una superficie total construida de 208 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca registral número 19.625, inscripción primera, tomo 1.777, folio 74, libro 302 de la sección segunda, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Albacete, 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.817.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos, registrado bajo el número 165/98, a instancia de «Sancho Abarca, Fábrica de Calzados, Sociedad Cooperativa Laboral», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Medina Vallés, y defendida por el Letrado don Emilio Sánchez Barberán, contra Ministerio Fiscal, Fogasa y otros, y en los que se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Auto. En Almansa, a 7 de enero de 2000. Hechos. Razonamientos jurídicos. Parte dispositiva: Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sancho Abarca, Fábrica de Calzado, Sociedad Cooperativa Limitada», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia.

Participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos.

Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y, por tanto, los Interven-

tores nombrados en este expediente, don Pascual Blanco Coves, don José Miguel Arozamena Franco y don Pedro Cuenca Serrano, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Cúrsese y publíquense los despachos y edictos acordados expedir.

Firme que sea esta resolución, póngase en las actuaciones certificación de la misma, e incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma doña Susana González de Varga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almansa y su partido, de lo que doy fe.»

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Tribuna de Albacete», se una a los oficios a librar a los Juzgados de lo Social de Albacete, al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, expido el presente edicto, que firmo en Almansa a 19 de enero de 2000.—El Secretario.—7.292.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/99-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de La Caixa, contra don Santiago González Simón y doña María Dolores Cazorla, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de marzo de 2000 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 51.460.110 pesetas la finca registral número 5.709, y la suma de 9.278.726 pesetas la finca registral número 2.118, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018010299, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 29 de mayo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, en la calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada con el número 150 en el plano general de edificación de dicha barriada; tiene una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, la casa número 149; izquierda, la número 151, y fondo, la de los números 157 y 158, dando su fachada a levante. Inscrita al folio 4, tomo 1685, libro 71 de Huércal de Almería, finca número 2.118-N.

Urbana. Parcela de tierra, inculco e improductivo, en término de Huércal de Almería, paraje de los Callejones, en polígono industrial «San Rafael»; tiene una superficie de 4.482 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Almediterráneo; sur, término de Almería; este, Antonio Freniche, y oeste, «Iniciativas y Promociones del Suroeste, Sociedad Limitada». Dicha finca tiene actualmente una superficie aprovechable de 3.480 metros cuadrados, estando destinados 1.002,63 metros cuadrados a servidumbre de paso de tubería y calle. Inscrita al tomo 1.679, libro 70, folio 202, finca registral número 5.709, inscripción tercera.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Dado en Almería a 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria judicial.—7.836.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 38/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan de los Reyes Leyva Sánchez y doña María del Carmen Gómez Torres, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.311.196 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 22 de junio de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de julio de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo D, en planta cuarta, alta, señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Yolanda», señalada con el número 60 de la calle Hermanos Pinzón, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 110 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 98 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, calle del Doctor Carracido; este y sur, don Francisco Colacios, don Francisco Carrilo y don Fulgencio Cruz, y oeste, pasillo de entrada, vivienda tipo C de la misma planta y caja de escaleras. Linda, además, por el norte, con pasillo de entrada, y por el norte, este y sur, con patio de luces. Cuota: Es de un 5,89 por 100. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 894, libro 291, folio 65, finca número 12.139.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de enero de 2000.—El Secretario.—7.182.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María Encarnación Aganzo Ramón, Juez de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Martínez, contra don Basilio Martínez Morales y doña Ana Nevado Chillarón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes: